

XALAPA, VER, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

**RECOMENDACIÓN N° 86/2009**

**AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**HECHOS:**

**EL "C1"**, (QUEJOSO) MANIFESTO EN SU ESCRITO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES Y AÑO QUE SE CITA, **ELEMENTOS DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL XALAPA - BANDERILLA - TLALNELHUAYOCAN** LO INTERVINIERON Y DETUVIERON DE MANERA VIOLENTA, REFIERE QUE NO SE ENCONTRABA DESPLEGANDO CONDUCTA ALGUNA QUE AMERITARA SU PROCEDER Y QUE AÚN A PESAR DE ELLO, LO PRIVARON DE SU LIBERTAD, SOMETIENDOLO A UN TRATO INDIGNO PUES LO GOLPEARON EN DIVERSAS PARTES DE SU CUERPO.

DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SE ACREDITÓ QUE EFECTIVAMENTE "C1" FUE OBJETO DE MALTRATO FÍSICO POR PARTE DE "S1", "S2", "S3" Y "S4", ADSCRITOS A LA POLICÍA INTERMUNICIPAL, CORROBORÁNDOSE LO ANTERIOR CON LA CERTIFICACIÓN ELABORADA POR EL DOCTOR ADSCRITO A ESTE ORGANISMO, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN DONDE HIZO CONSTAR EL MALTRATO DE QUE FUE OBJETO, CONTÁNDOSE DE LA MISMA MANERA CON LA CERTIFICACIÓN QUE REALIZA EL DOCTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL QUE SE ENCONTRABA DE GUARDIA EL DÍA DE LOS HECHOS, DE LA MISMA FECHA, EN DONDE HACE CONSTAR: "...HEMATOMA SEVERO, MAS HERIDA CONTUSA CORTANTE, LA CUAL NO REQUIERE SUTURA. LOCALIZADA EN REGION PALPEBRAL SUPERIOR E INFERIOR...HEMATOMA EN REGIÓN DEL PÓMULO DERECHO...HERIDA SIMPLE EN REGIÓN DEL CODO DERECHO...", SIN QUE EXISTA PRUEBA ALGUNA QUE DESVIRTUÉ SUS CONTENIDOS, PUES LAS LESIONES ENCONTRADAS EN LA ESTRUCTURA CORPORAL DEL QUEJOSO POR SU NATURALEZA EVIDENTEMENTE NO FUERON PROVOCADAS DURANTE UNA RIÑA, SEGÚN LO INFORMADO POR DICHOS FUNCIONARIOS EN SU INFORME.

DE LA MISMA MANERA INCURREN EN RESPONSABILIDAD LOS "S4" Y "S5", MÉDICO DE GUARDIA Y ANALISTA JURÍDICO, EL PRIMERO POR OMITIR BRINDARLE LA ATENCIÓN MEDICA NECESARIA AL AQUÍ QUEJOSO UNA VEZ QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL, TAL Y COMO QUEDO DEMOSTRADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE, DADA LA NATURALEZA DE LAS LESIONES ENCONTRADAS EN SU ESTRUCTURA CORPORAL, POR CUANTO AL SEGUNDO, AL SOMETERLO A UNA DOBLE SANCIÓN, PUES TAL Y COMO LO MANIFESTO EN SU INFORME INGRESA A LOS SEPAROS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL, A LAS CERO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OBTENIENDO SU LIBERTAD A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, PREVIO PAGO DE UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$300.00 PESOS, SEGÚN EL CONTENIDO DEL RECIBO OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO 2906 DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DERIVÁNDOSE DE ELLO QUE PERMANECIÓ ARRESTADO POR ESPACIO DE ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y AL TRATO DIGNO (MALOS TRATOS Y LESIONES DURANTE LA DETENCIÓN), DERECHO A LA SALUD (OMISIÓN DE AUTORIDAD), LIBERTAD PERSONAL, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA (RETENCIÓN ILEGAL E IMPOSICIÓN DE DOBLE SANCIÓN) Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

#### **POR LO QUE SE RECOMENDO**

**A.** SANCIONE CONFORME A DERECHO A "S1", "S2", "S3", "S4", "S5" Y "S6", ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL XALAPA-BANDERILLA-TLALNELHUAYOCAN, ANALISTA JURÍDICO Y MÉDICO DE GUARDIA, POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1".

**B.** INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE EXHORTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

**C.** SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS ESPECÍFICAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTARON RESPONSABLES EN LOS HECHOS QUE NOS OCUPAN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODA PERSONA, PREVISTOS EN NUESTRA CARTA MAGNA.